

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO N° 1956/
CONCÓN, 03 AGO 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUIENTE:
VISTOS

- 1. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.865 Orgánica de Municipalidades.
- 2. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

- 1. La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021.
- 2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 614 de fecha 26/07/2022 otorgado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

- 1. PÁGUESE, por concepto de viatico, el siguiente cometido funcionario como a continuación se indica a:

NOMBRE: HERNAN NUÑEZ SOTO

GRADO: 13

CALIDAD JURIDICA: PLANTA

RUT [REDACTED]

TRASLADO FUNCIONARIOS A REUNIÓN A LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS INTERNACIONAL.	24/06/2022	SANTIAGO	\$ 20,962
--	------------	----------	-----------

VIATICO: NACIONAL

40% \$ 20.962.-

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIATICO NACIONAL \$20.962.-

MÓVILIZACIÓN: BUS MUNICIPAL

Luego de participar en las actividades antes señaladas, se debe ingresar informe del cometido a la Dirección de Control Interno.

- 2. IMPÚTESE, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 215-21-01-004-006-000 denominada "Comisiones de Servicio en el País".



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/MVG/cvg
DISTRIBUCIÓN:

- > SECRETARÍA MUNICIPAL
- > GESTIÓN DE PERSONA
- > DAF
- > CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

02 AGO 2022